GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DRA. EVA R. GARCIA MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO
Mat. 3544
Santo Domingo, D.N.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MESCYT

ACTA DE DECLARACION DE DESIERTO DE PROCESO
ACTA NO. 23/2021
MESCYT-CCC-CP-2021-0011

"ADQUISICION DE UNIFORMES"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del día primero (01) del mes septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la cancelación del proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios, **MESCYT-CCC-CP-2021-0011,** para la **"Adquisición de Uniformes"**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **José Cancel,** Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez,** Director Administrativo.
- **Tiburcio Perdomo Encarnación,** Director Planificación y Desarrollo.
- **Oscar Pabel Valdez Guillen,** Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información
- **José Guzmán Bodden,** Encargado del Departamento Jurídico

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Cancelación** del proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de precios, **MESCYT-CCC-CP-2021-0011,** para la **"Adquisición de Uniformes.**

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **señor José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, presidente del Comité de Compras., agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la cancelación del proceso

descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de comparación de precios, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones General y Específico, que rige el presente proceso de compras, establece lo siguiente: **"si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución"**.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece en su artículo 24 lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de julio del año 2021, la Dirección de Recursos Humano, solicita la compra de Uniformes, a través de la comunicación RRHH/0570/2021.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) de agosto del año 2021 el Departamento de Compras y Contrataciones público en el portal, a los fines de que participen en el proceso de comparación de precios **MESCYT-CCC-CP-2021-0011,** para la "**ADQUISICION DE UNIFORMES".**

CONSIDERANDO: Que el día treinta (30) de agosto del año 2021, siendo las 10:00 a.m., el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que cumplido el tiempo de la recepción de ofertas se verifico que ningún proveedor deposito oferta ni a través del portal transaccional ni de manera física, por lo que fue declarado desierto.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: La comunicación DA-1305-001.

Por las razones expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Decide **CANCELAR** el presente proceso de compras, por las razones expuestas anteriormente, sustentado sobre la base y argumentaciones de la Ley 340-6 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12.

SEGUNDO (2). SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente Acta en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:05 pm, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

José Cancel
Viceministro del Viceministerio Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras

Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo

Tiburcio Perdomo Encarnación
Director Planificación y Desarrollo

José Guzmán Bodden
Encargado del Departamento Jurídico

Oscar Pabel Valdez Guillen
Encargado de la Oficina Libre Acceso a la Información

Yo, Dra. Eva Rosina García Martínez Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3544. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Tiburcio Perdomo Encarnación, Jose Guzman Bodden y Oscar Pabel Valdez Guillen**; quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día primero (01) del mes de septiembre año dos mil veintiuno (2021).

Notario Público

DRA. EVA R. GARCIA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO
Mat. 3544
Santo Domingo, D.N.